



0000 02

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

No. **ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CAMABROSA, CAMARONES SABROSOS
S. A.**
CUANTIA: US. \$ 600.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Octubre del dos mil, ante mí, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, comparece: La **COMPAÑIA CAMABROSA, CAMARONES SABROSOS S. A.** Representada por el señor **ALFREDO ADUM ZIADE**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Licenciado, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de fecha dos de Octubre del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la siguiente Escritura como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer **DOY FE**, la misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento presenta la Minuta que dice así: **Señor Notario.- Sírvase incorporar en el Registro de escrituras Públicas a su cargo una por la cual se constate el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía**



CAMABROSA, CAMARONES SABROSOS S. A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTE.** Comparece a celebrar el presente instrumento el Licenciado ALFREDO ADUM ZIADE, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **CAMABROSA, CAMARONES SABROSOS S. A.**, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el dos de Octubre del dos mil, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía **CAMABROSA, CAMARONES SABROSOS S. A.**; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado German Castillo Suarez, el once de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, la compañía aumento su capital a dos millones de sures y consecuentemente reformó su Estatuto Social; c) Mediante escritura pública celebrada el catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Abogado German Castillo Suarez, Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, inscrita el tres de Enero de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se aumento el capital a cinco millones de sures y se

Quinto: reformar los estatutos; d) En sesión celebrada el dos de Octubre del dos mil cincuenta y nueve, la Junta General de Accionistas de **CAMABROSA, CAMARONES SABROSOS S.A.**, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la mencionada Compañía - TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMABROSA, CAMARONES SABROSOS S.A., CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DEL 2.000.

En Guayaquil, a 2 de Octubre del 2.000, a las 16 horas en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanca Marengo, Km. 3 1/2, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la compañía **CAMABROSA, CAMARONES SABROSOS S.A.**, quienes representan las 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, Cultivadora de Especies del Mar (CULDEMAR) C.Ltda., representada por su Gerente Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, propietaria de 3.000; y, Servicios y Propiedades (SEPROPISA) S.A., representada por su Gerente General Xavier Adum Miranda, propietaria de 2.000. Concurre además el Presidente, Guido Adum Boschetti.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1) Conocimiento de las disposiciones referentes a la dollarización de las acciones y de la contabilidad de la compañía; 2) Aumento de capital; y, 3) Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el señor Guido Adum Boschetti y, actúa en la secretaría el Lcdo. Alfredo Adum Ziadé.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión.

El Gerente General informa que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 Marzo del 2.000, es necesario reformar cualquier norma que exprese el capital o la contabilidad de las personas en sucre a dólares de los Estados Unidos de América; por tal motivo propone a consideración de la Junta la transformación del capital de la compañía de sucre a dólares, para lo cual propone se cambie el valor de las acciones de un mil sucre a un dólar, quedando de esta manera el capital de la compañía de US\$200 dólares, dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, teniendo los accionistas Cultivadora de Especies del Mar (CULDEMAR) C.Ltda., 120; y, Servicios y Propiedades (SEPROPISA) S.A., 80. Debiendo para ello el Representante Legal conjuntamente sus títulos y tomar las respectivas anotaciones en el Libro de Acciones y Accionistas y a la vez a expresar su acuerdo.



contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de escuchar la propuesta del Gerente General la aprueba por unanimidad, quedando de esta manera el capital de la compañía expresado en dólares así como las acciones de cada uno de los accionistas.

Sobre el segundo punto del orden del día, el Gerente General manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías es obligatorio aumentar el capital suscrito de las compañías a US\$800,00, por lo que propone se apruebe un aumento de US\$600,00, y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$600), mediante la emisión de 600 nuevas acciones de US\$.1,00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Cultivadora de Especies del Mar (CULDEMAR) C.Ltda., 360 acciones; y, Servicios y Propiedades (SEPROPISA) S.A., 240 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario.

Consecuentemente se reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 001 al 800 inclusive."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión el secretario previo a la lectura del acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas asistentes y nombramientos. Concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concorrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las 16.45 horas se declara concluida la sesión. f) A. Adum Z.- f) G. Adum B.- f) X. Adum M.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario. Guayaquil, 2 de Octubre del 2.000.

Lcdo. Alfredo Adum Ziadé
Gerente General- Secretario

0060-04

CAMABROSA, CAMARONES SABROSOS S.A.

Guayaquil, Mayo 18 de 1.999

Señor Licenciado
JORGE ALFREDO ADUM ZIADE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CAMABROSA, CAMARONES SABROSOS S.A.** en sesión celebrada el dia de hoy procedió a reelegir al señor Lcdo. **JORGE ALFREDO ADUM ZIADE**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 090404405 de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en el Km. 3 ½ de la Av. Juan Tanca Marengo de esta ciudad de Guayaquil, **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **dos años** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 28 de Abril de 1.997.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el dia 12 de Septiembre de 1.983 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 6 de Diciembre de 1.983.

Atentamente,

Guido Adum

GUIDO ADUM BOSCHETTI
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado. Guayaquil, Mayo 18 de 1.999.

JORGE ALFREDO ADUM ZIADE



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Jorge Alfredo Adum Ziaude*

Folio(s) 371541, Registro Mercantil No.
11.075, Reportorio No. 15435

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 9 de Julio de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000 05

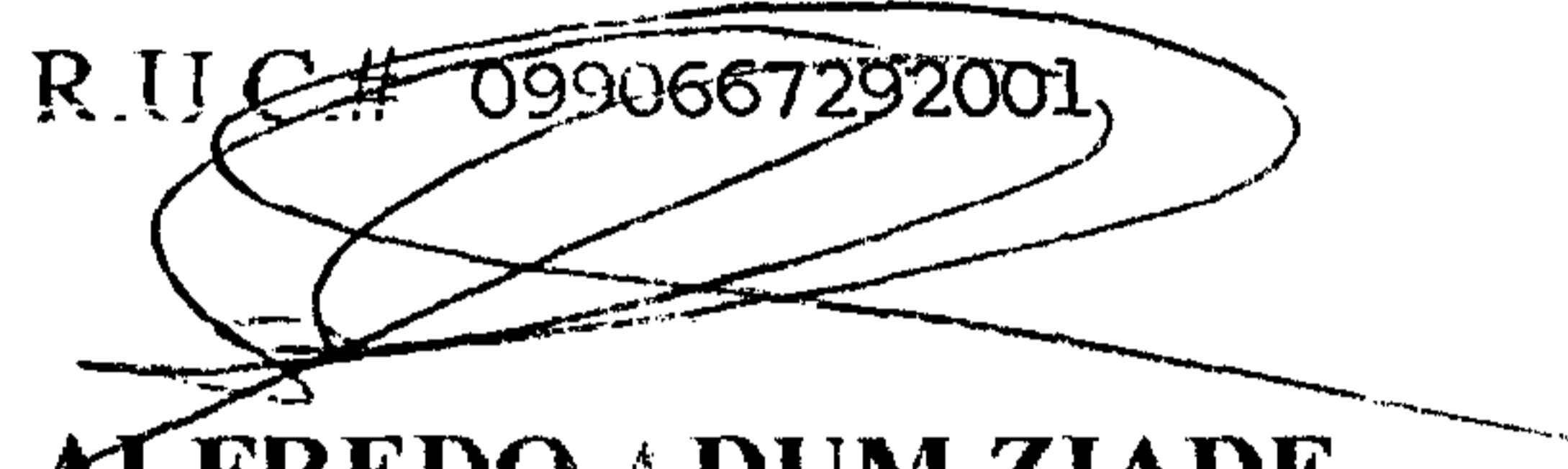
REFORMA DE ESTATUTOS. Con los antecedentes expuestos el Licenciado ALFREDO ADUM ZIADE, en su calidad de GERENTE GENERAL de "CAMABROSA, CAMARONES SABROSOS S. A.", declara uno) Convertido su capital de cinco millones de sures a doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y dos) Aumentado el capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General de Accionista celebrada el dos de Octubre del dos mil, así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura. Se deja constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el Licenciado ALFREDO ADUM ZIADE, en su calidad de GERENTE GENERAL de "CAMABROSA, CAMARONES SABROSOS S. A.", declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General de Accionista celebrada el dos de Octubre del dos mil. - Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el Abogado Enrique Torbay Lecaro, para efectuar los trámites necesarios para la completo legalización de esta escritura. - **FIRMA ILEGIBLE.** - ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO. - **REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO SIETE TRES NUEVE.** - **"DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA CAMABROSA, CAMARONES SABROSOS S. A., CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL HASTA**



AQUÍ LA MINUTA Y SU DOCUMENTOS HABILITANTES
INSERTO Y AGREGA LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO,
QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA DE LO QUE YO, EL
NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA
ESTA ESCRITURA PUBLICA AL COMPARCIENTE, ESTE LA
APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO, EN UN
SOLO ACTO.-

EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA CAMABROSA,
CAMARONES SABROSOS S. A.

R.U.C # 0990667292001


ALFREDO ADUM ZIADE

GERENTE GENERAL

C. C.# 0904044054



EL NOTARIO


Ab. SEGUNDO J. ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA QUINTA
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMABROSA
CAMARONES SABROSOS S. A. QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y
RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECINUEVE DIAS DE
OCTUBRE DEL DOS MIL.



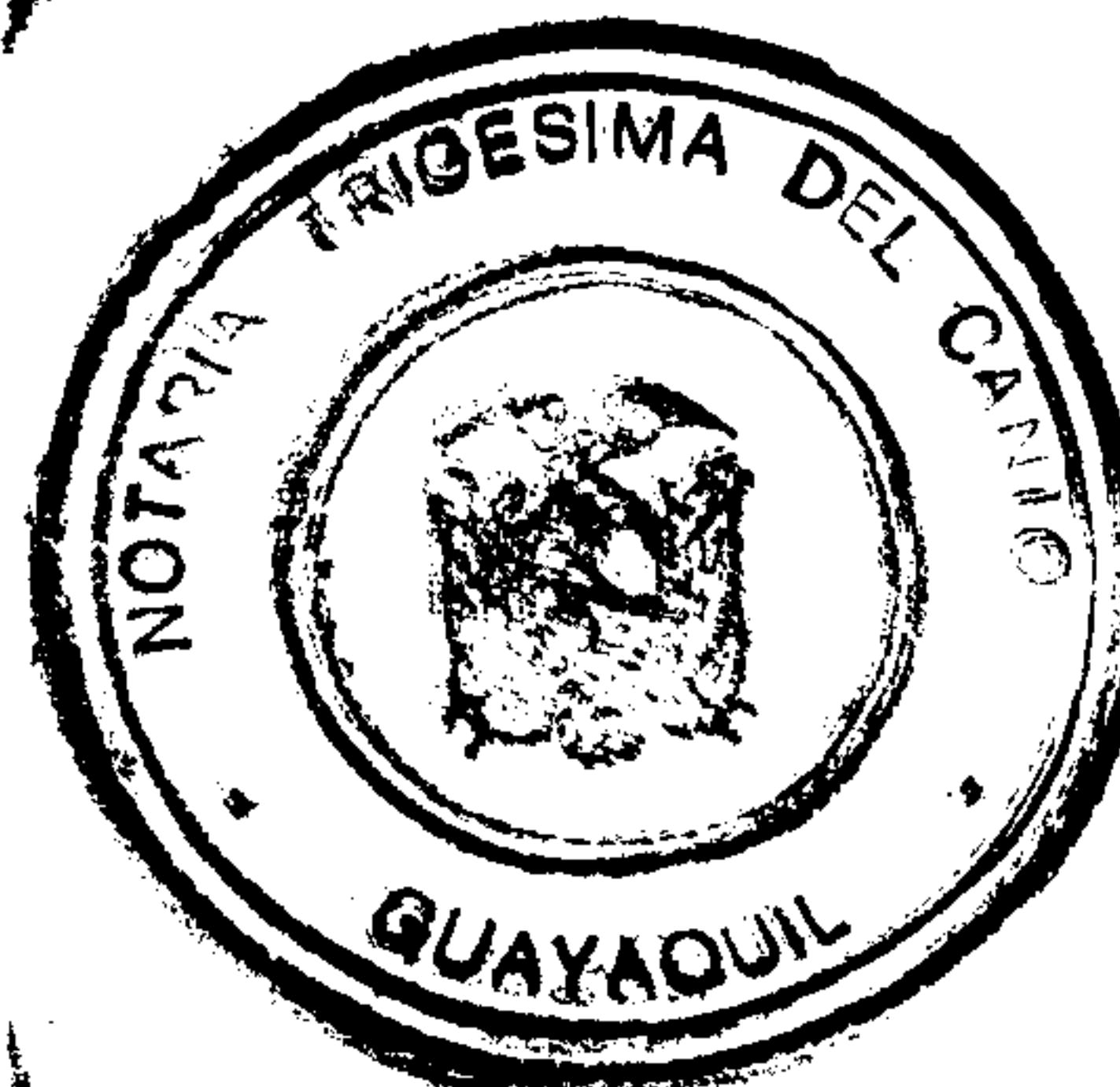

Ab. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

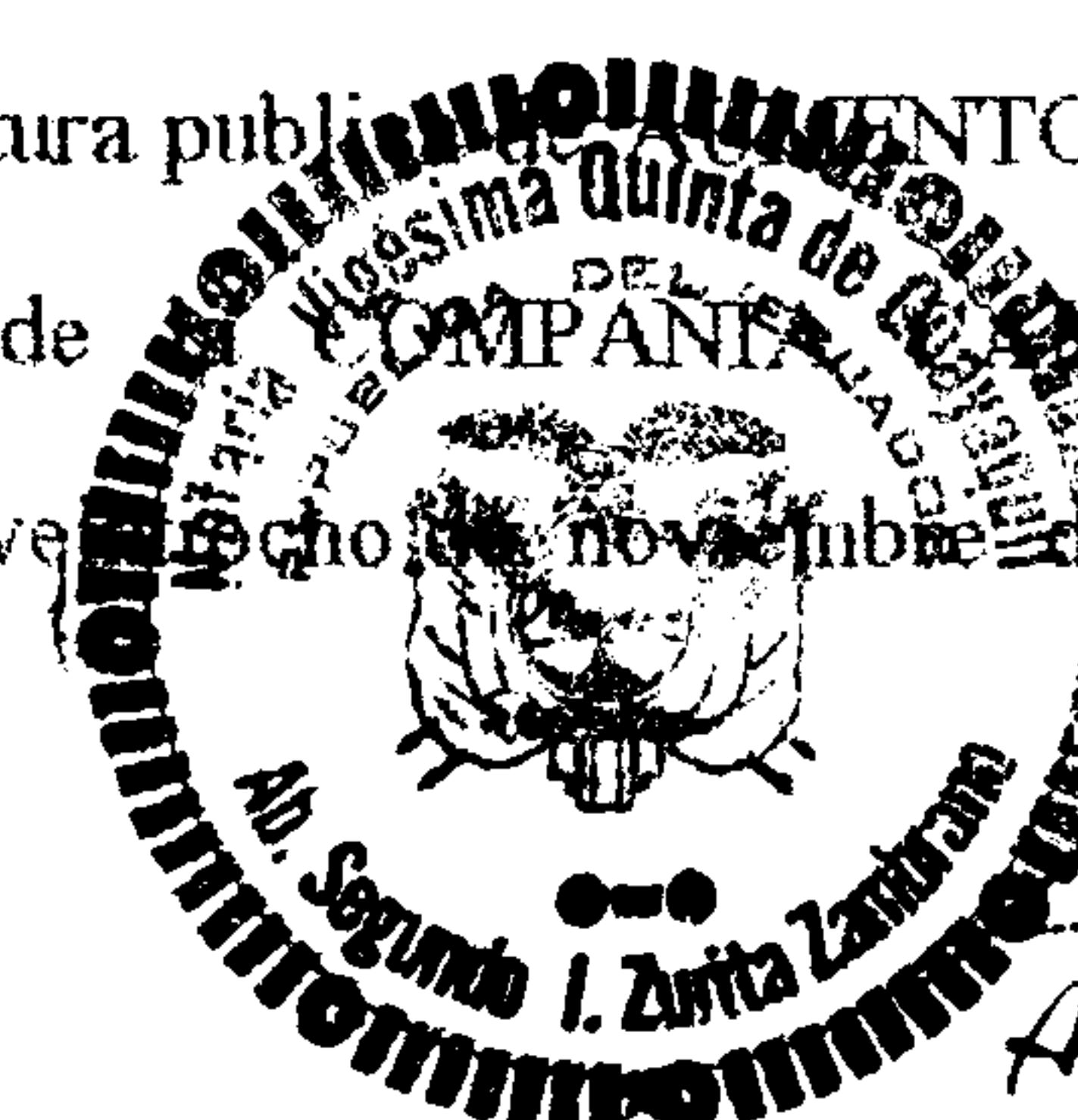
0000 06

RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CAMABROSA, CAMARONES SABROSOS S.A.** celebrada ante mi, el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, he tomado nota de su conversión de capital, aumento de capital y reforma de su estatuto, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto abogado Ivole Zuniga Zambrano el cinco de octubre del dos mil mediante aprobación mediante Resolución número 00-G-IJ CERO CERO CERO SEIS SIETE OCHO SEIS del Intendente jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita veinte de noviembre del dos mil, Guayaquil, veintiuno de noviembre del dos mil.

Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura publica de fecha 12 de septiembre del 1983 que contiene la Constitución de la Compañía **CAMABROSA, CAMARONES SABROSOS S.A.**, el contenido de la Resolucion N0 00-G-IJ-0006786 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 20 de Noviembre del 2000, por la cual aprueba la la escritura publica de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL de la COMPAÑIA CAMABROSA CAMARONES SABROSOS S.A.**, Guayaquil, veinte y ocho de noviembre del dos mil



Ab: Segundo J. Zuniga Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006786 dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía CAMABROSA, CAMARONES SABROSOS S.A., de fojas 17.576 a 17.583, Número 2.318, del Registro INDUSTRIAL y anotada bajo el número 30.368, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Diciembre del dos mil.-

Katia Murieta Wong

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. BRP
Trámite N°57941

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado Por este trabajo
\$43.47